

BUIN, 12 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1844 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1843** de fecha 12 de junio de 2019, se decreta permiso administrativo del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, por el día 12 de junio de 2019. Nómbrase como Secretaria Municipal Subrogante a doña **Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 1942** de fecha 02 de agosto de 2018, se autoriza el pago parcial a la Empresa **Consortio Santa Marta S.A.**, correspondiente al servicio de transferencia y disposición final de residuos, meses de mayo y junio del año 2018.

3.- El **Memorándum N° 502** de fecha 12 de junio de 2019, donde la Asesoría Jurídica emite al Administrador Municipal pronunciamiento favorable, respecto del pago de saldo faltante correspondiente a las Facturas N° 2214 y N° 6743 del mes de mayo de 2018 emitidas por Consortio Santa Marta S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ **Memo N° 653**, de fecha 07.06.2019, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual se aclara los saldos a pagar a Consortio Santa Marta S.A.
- ✦ **Memo N° 465**, de fecha 05.06.2019, de la Asesoría Jurídica, quien solicita a la D.A.F. aclarar lo requerido.
- ✦ **Memo N° 420**, de fecha 10.04.2019, donde la Dirección de Administración y Finanzas solicita el pago de saldos de servicios mes de mayo de 2018 de Consortio Santa Marta S.A.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación a la Empresa **Consortio Santa Marta S.A.**, RUT N° , correspondiente a un saldo pendiente de las Facturas N° 2214 y N° 6743 de mayo de 2018, por concepto de escombros no informados en su momento por el Inspector Técnico del Servicio.

2.- Los valores a cancelar son los siguientes:

N° Factura	Monto Factura	Monto Pagado	Saldo por Pagar
2214	\$67.234.045.-	\$21.930.280.-	\$45.303.765.-
6743	\$35.116.999.-	\$11.454.400.-	\$23.662.599.-
TOTALES	\$102.351.044.-	\$33.384.680.-	\$68.966.364.-

3.- Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.08.001.003 "Disposición Final de Basura".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VYS. mss.

DISTRIBUCION

- Control.
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\Dº TC\Pago\Consortio Santa Marta S.A. Mayo 2018_Saldo Pendiente.doc